

Conviviendo con los Precios de Transferencia

LANDWELL
PRICEWATERHOUSECOOPERS 
Abogados y Asesores Fiscales



Valeri Viladrich, Socio de Landwell-PricewaterhouseCoopers
Javier Baulenas, Director de Impuestos de SEAT

Contenido:

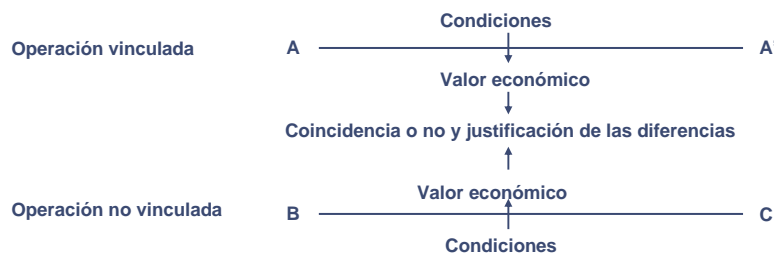
- Principales aspectos de la nueva normativa aplicable en materia de operaciones vinculadas
- Principales aspectos a gestionar en las empresas para hacer frente a las nuevas obligaciones
- Coloquio

Aspectos relevantes del nuevo tratamiento para las operaciones realizadas entre entidades vinculadas

- Aplica a los ejercicios iniciados a partir del 1/12/2006
- Introducción del Principio de Libre Competencia (valor normal de mercado)
- Equiparación entre valor de mercado (fiscal) y valor razonable (contable)
- Criterios interpretativos de la OCDE y de EUJTPF
- Traslado de la carga de la prueba al contribuyente
- Obligaciones de documentación
- Nuevo régimen sancionador
- Introducción del ajuste secundario

Página 3

Procedimiento para la determinación del valor normal de mercado

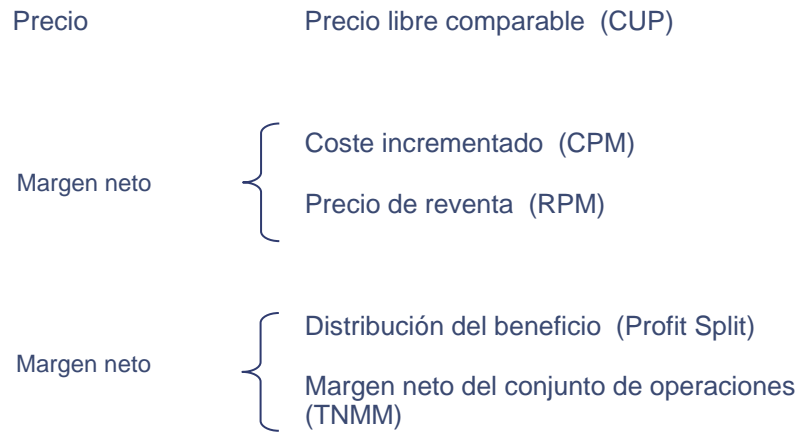


Análisis de comparabilidad:

- Características de los bienes o servicios
- Funciones realizadas por cada parte
- Riesgos asumidos por cada parte
- Activos utilizados por cada parte
- Términos contractuales
- Características del mercado
- Estrategias comerciales

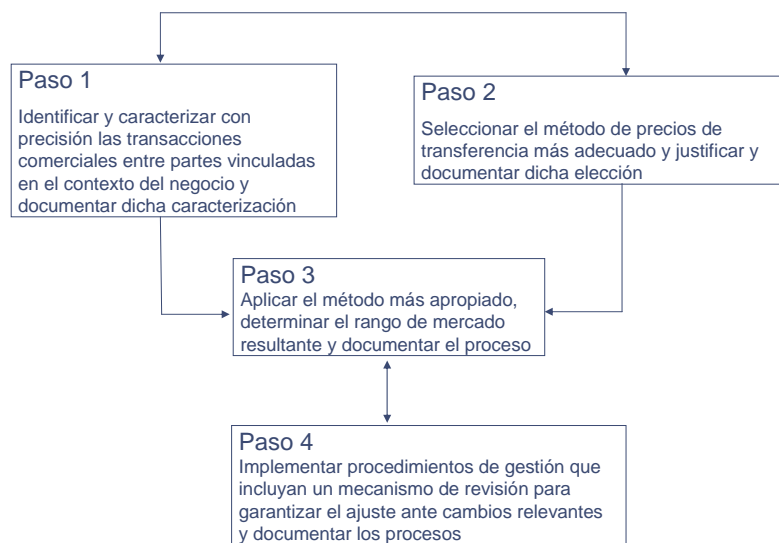
Página 4

Métodos para la determinación del valor normal de mercado

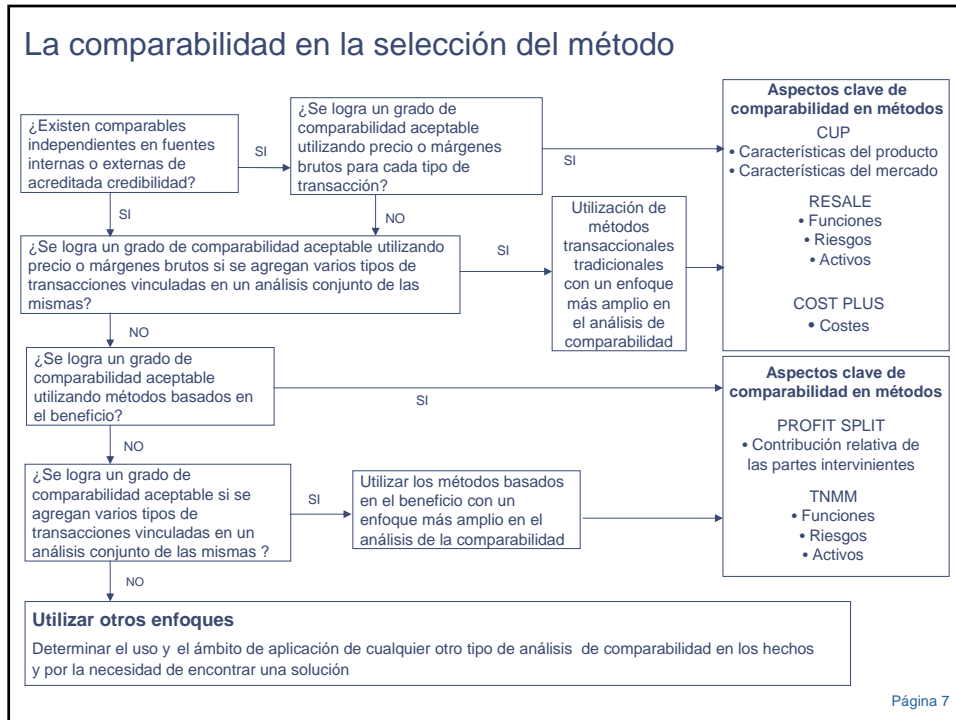


Página 5

Los 4 pasos a seguir en los análisis de precios de transferencia



Página 6



Comparativa de las obligaciones del contribuyente

	Ejercicios iniciados antes del 1/12/06	Ejercicios iniciados a partir del 1/12/06	Ejercicios cerrados a partir del 19/02/09
Carga de la prueba	Administración Tributaria	Contribuyente	Contribuyente
Obligación de valorar a precio de mercado	Solamente para la Admin. Tributaria si introduce ajuste	Obligatorio tanto para el Contribuyente como para la Admin. Tributaria	Obligatorio tanto para el Contribuyente como para la Admin. Tributaria
Requisitos de documentación	No	- Transacciones - Rango Mercado - Método aplicado - Análisis Comparar.	Sí, obligatorios para el Contribuyente
Régimen sancionador	Régimen general Sanción en caso de ajuste por la Admin. Tribut.	Régimen general Sanción en caso de ajuste por la Admin. Tribut.	Nuevo régimen sancionador específico

Página 8

Obligaciones de documentación

- No exigibilidad de las obligaciones de documentación, pero sí de valoración:
 - Operaciones realizadas entre entidades integradas en un grupo de consolidación fiscal
 - Operaciones realizadas con sus miembros por las A.I.E. y las U.T.E.
 - Operaciones en el ámbito de ofertas públicas de venta o adquisición de valores
- También aplicables a operaciones realizadas con entidades no vinculadas residentes en paraísos fiscales
- La documentación será exigible a partir del momento en que se presenta la declaración del I.S.
- Solamente se deberá aportar previa solicitud de la Administración Tributaria
- La Administración Tributaria también puede solicitar información adicional
- Posibilidad de que en la declaración del I.S. se tenga que facilitar algún tipo de información

Página 9

Contenido de la documentación relativa al Grupo

- a) Descripción general de la estructura organizativa, jurídica y operativa
- b) Identificación de las entidades que realicen operaciones con el obligado tributario
- c) Descripción de la naturaleza, importes y flujos de las operaciones con el obligado tributario
- d) Descripción general de las funciones ejercidas y riesgos asumidos por las entidades que realizan operaciones con el obligado tributario
- e) Relación de titularidad de patentes, marcas y otros activos intangibles que afecten a las operaciones del obligado tributario e importes pagados por su utilización
- f) Descripción de la política de precios de transferencia que incluya el método o métodos de fijación de precios
- g) Relación de acuerdos de reparto de costes y prestaciones de servicios
- h) Relación de A.P.A. o procedimientos amistosos celebrados o en curso
- i) Memoria del Grupo o informe anual equivalente

■ Dato

● Conjunto de datos

Página 10

Contenido de la documentación relativa al Obligado Tributario

- a) Personas o entidades con las que se realizan operaciones vinculadas:
 - Nombre completo / razón social
 - Domicilio fiscal
 - N.I.F.
 - Identificación de personas y administradores si se trata de paraísos fiscales
 - Operaciones realizadas:
 - Descripción detallada de su naturaleza
 - Características e importes

- b) Análisis de comparabilidad

- c) Justificación del método elegido, aplicación del mismo y rango de mercado resultante

- d) Criterios de reparto de gastos en servicios y acuerdos de reparto de costes

- e) Otra información relevante

■ Dato

● Conjunto de datos

Página 11

Nuevo Régimen Sancionador asociado a la documentación

Si la compañía dispone de documentación completa y correcta de precios de transferencia y el valor declarado es consistente

Sin ajuste

No hay sanción

Con ajuste

No hay sanción

Documentación de precios de transferencia inexistente, incompleta, inexacta o falsa, o valor declarado distinto

Sin ajuste

Sanción: 1.500 € por dato o 15.000 € por conjunto de datos omitidos

Con ajuste

Sanción: 15% del ajuste, mínimo 3.000 € por dato o 30.000 € por conjunto de datos omitidos

Posibles objetivos de un proyecto de precios de transferencia

- Cumplir con los requisitos formales de documentación
- Incrementar certidumbre frente a una inspección
- Definir la política de precios de transferencia
- Controlar la aplicación de las políticas pre-definidas
- Optimizar la política fiscal de la empresa
- Defensa y eliminación de la doble imposición
- Resolución de controversias

Página 13

Aspectos a tener en cuenta en cualquier proyecto de precios de transferencia

- Aspectos relativos a las transacciones
- Aspectos relativos a la descripción de funciones
- Aspectos relativos al método utilizado
- Aspectos relativos al análisis de comparabilidad
- Aspectos relativos a la documentación
- Aspectos relativos a los procesos internos

Página 14

Aspectos relativos a las transacciones

- Identificar todas las transacciones vinculadas
- Cuadrar los importes con los libros contables
- Determinar cuáles son los aspectos más relevantes
- Identificar los puntos fuertes y las áreas de riesgo
- Evaluar la posible agrupación de transacciones
- Analizar la información financiera disponible

Página 15

Aspectos relativos a la descripción de funciones

- Identificar las funciones, riesgos y activos más relevantes
- Hacer el análisis por tipo de transacciones
- Analizar si la descripción está alineada con el modelo de negocio
- Enlazar con factores externos que afecten al negocio
- Identificar evidencia de las funciones, riesgos y activos
- Identificar cambios relevantes de un ejercicio a otro

Página 16

Aspectos relativos al método utilizado

- Tener en cuenta la prevalencia de métodos
- Es mejor el análisis individualizado de transacciones que la aplicación de un solo método para varias transacciones
- Analizar la información financiera disponible y la necesaria
- Tener en cuenta los posibles comparables y la estrategia de defensa
- Ser consistente en la aplicación de los métodos

Página 17

Aspectos relativos al análisis de comparabilidad

- Debe estar enlazado con las características de cada tipo de transacción
- Los comparables deben responder a las características y circunstancias determinantes en cada tipo de transacción y con el método utilizado
- Cuidado con el rechazo de comparables internos
- Los comparables europeos e internacionales no se aceptan en todas las ocasiones

Página 18

Aspectos relativos a la documentación

- Determinar cuál es nuestra política de defensa
- Diferenciar los elementos comunes al grupo de los privativos de cada entidad
- Organizar la documentación en base a cuestiones prácticas
- Asegurar el cumplimiento de los requisitos de documentación
- Gestionar los requisitos de documentación establecidos en cada territorio fiscal
- Coordinar la información con otros documentos públicos: Cuentas Anuales, Declaraciones de Impuestos, Registros Contables

Página 19

Aspectos relativos a los procesos internos

- Definir los procesos internos necesarios
- Establecer responsables por departamentos
- Crear procedimientos o mecanismos de control
- Asegurar la obtención de la información necesaria en tiempo
- Establecer procesos de actualización, monitorización y revisión
- Posibilidad de creación de manuales
- Obtención de información y/o documentación adicional de soporte

Página 20

Niveles de calidad en procesos de documentación

Calidad Baja	Calidad Media	Calidad Alta
No existe análisis de funciones, activos y riesgos, análisis del mercado ni de las estrategias de negocio	Inadecuado análisis de funciones, activos y riesgos, análisis de mercado y estrategias del negocio	Adecuado análisis de funciones, activos y riesgos, condiciones de mercado y estrategias de negocio
Insuficiente documentación o procesos pobres que no permiten el control de la selección y aplicación de los métodos	Selección y aplicación de los métodos soportada por algún tipo de documentación contemporánea	Selección y aplicación de los métodos soportada por documentación contemporánea, coherente, organizada y completa
No se han utilizado comparables	Utilización de comparables inexactos o utilización de terceros vinculados como comparables Aplicación de una metodología con algún tipo de documentación contemporánea	Comparabilidad basada en datos fiables de terceros independientes Al escoger el comparable se tiene en cuenta la credibilidad de fuente Aplicación de una metodología totalmente soportada con documentación contemporánea
Esfuerzo limitado en la implantación y revisión de las políticas de precios de transferencia.	Esfuerzo limitado en la implantación y revisión de las políticas de precios de transferencia.	Esfuerzo notable en la implantación y revisión de las políticas de precios de transferencia.

www.landwell.es

LANDWELL
Abogados y Asesores Fiscales

© 2008 PricewaterhouseCoopers Jurídico y Fiscal. Todos los derechos reservados. "PricewaterhouseCoopers" se refiere a la red de firmas miembros de PricewaterhouseCoopers International Limited; cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente

Law firm associated with
PRICEWATERHOUSECOOPERS 